

SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 2352.

DOMINGO 28 DE MARZO DE 1841.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, y su augusta Hermana la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

La Regencia provisional del Reino, á nombre de la Reina Doña Isabel II, usando de la prerogativa que expresa el art. 15 de la Constitución, ha venido en nombrar Senador por la provincia de Vizcaya á D. Domingo Eulogio de la Torre. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien correspondiere. = El Duque de la Victoria, Presidente. = Palacio 25 de Marzo de 1841. = A. D. Manuel Cortina.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ MONTAOS.

Sesion del dia 27 de Marzo de 1841.

Sumario. = Aprobacion de varios dictámenes de la comision de Actas. = Lectura de otros. = Se anuncia por el Sr. Presidente que el Congreso quedará constituido en la sesion próxima.

Abierta á la una menos cuarto, se lee y aprueba el acta de la sesion anterior.

Los Sres. Ministros de la Gobernacion, Gracia y Justicia y Guerra entran en el salon.

Se da cuenta, y el Congreso queda enterado, de una comunicacion del Senado de haber sido elegidos los Sres. Torres Solano y Onís para completar el número de cuatro Secretarios que corresponden á aquel cuerpo, hallándose ya reunidos mas de 50 de sus individuos.

El Sr. PRESIDENTE anuncia el orden del dia. Discusion de los dictámenes que hay sobre la mesa.

Se lee y aprueba el dictámen proponiendo se llame al primer suplente por la provincia de Santander en atencion á haber renunciado el Diputado electo D. Cornelio Escalante.

Tambien se aprueba otro proponiendo la admision del señor Castaños por la provincia de Gerona.

Se aprueban sin discusion las actas de Badajoz, y se admiten como sus Diputados á los Sres. Lujan, Fernandez Cano y Muñoz Bueno.

Se leen y quedan sobre la mesa los tres dictámenes siguientes:

1.º Que se llame al primer suplente por Badajoz en reemplazo del Sr. Calatrava (D. Ramon María), que ha jurado en el Senado.

2.º Que habiendo renunciado D. José Roviralta por Barcelona, se llame al suplente.

3.º Que aprobadas las actas de Córdoba se admitan en el Congreso á los Sres. Alcalá Zamora y Berrio.

Se lee el art. 11 del reglamento que habla de la constitucion del Congreso.

El Sr. PRESIDENTE: Habiendo número suficiente de Diputados para que el Congreso se constituya, ruego á los Sres. Diputados se sirvan asistir mañana á las doce de ceremonia para verificar dicho acto. Se levanta la sesion.

Era la una.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

MEJICO.

Por la via de Nueva Orleans se han recibido noticias de Méjico. El presidente Bustamante habia transmitido al congreso el 19 de Enero su mensaje de costumbre que cada contiene de particular.

AMERICA.

Por los diarios ingleses del 17 de Marzo hemos recibido noticias de América del 1.º y del 3. La autoridad de Nueva York tomaba medidas de precaucion para la seguridad del preso ingles Mr. Mac Leod, y por otra parte se trataba al mismo tiempo de una mision pacífica y conciliadora que debia desempeñar en Lóndres Mr. Clay, cuyas nuevas han influido mucho en el restablecimiento de la confianza en la bolsa de Lóndres. Ignóranse aun las intenciones del general Harrison por cuanto no pronunciaria su discurso hasta el 4 de Marzo, y por consiguiente hácia fines del mes tendremos de América noticias de la mayor importancia. Mientras estas llegan es de suponer que la presidencia del general Harrison estará animada por un espíritu de completa moderacion y legalidad, si ha de inferirse algo del discurso que pronunció en Pittburgo con motivo de su eleccion.

TURQUIA.

El *Observador austriaco* publica las siguientes noticias de Constantinopla con fecha 24 de Febrero.

El 22 el Sultan ha tenido la satisfaccion de que haya venido al mundo su cuarta hija, á quien se ha titulado la princesa Behie. Este acontecimiento ha sido celebrado con salvas de artilleria é iluminaciones por tres noches.

Segun un aviso dado por la comision de sanidad á las embajadas extrangeras, parece haber desaparecido todo temor de peste.

La goleta *Arethuse* ha salido de Smirna para dar caza á los piratas griegos que se han presentado en el golfo Aivali.

NOTICIAS DE AFRICA.

Nuestro valiente ejército de Africa debe por fin en este año completar la conquista de la colonia que tantos esfuerzos y sacrificios le ha costado. Personal, material, víveres, todo será reunido en cada provincia á fin de sacar fruto de la próxima campaña; y mientras que las tropas someterán á los árabes lejanos, los europeos colonizarán la Metidja y las comarcas de algunos pueblos.

La division de Argel formará una columna de 150 infantes y 1500 caballos, la cual operará en masa sobre el Chelif, teniendo por base de sus operaciones la plaza de Medeah, y por reserva la de Blidah. Allí encontrará tribus, que habiendo padecido mucho en las últimas campañas, estan causadas de guerra, y así se someterán al instante si el general Bugeaud las protege eficazmente contra los ataques del emir. Esta columna maniobrará en el espacio comprendido entre el Chelif superior, la embocadura de este rio, Cherchell, Milianah y Medeah. Finalizada la campaña, dejará en esta última ciudad, capital del heilato de Titeri, una guarnicion de 50 hombres, capaz de dominar el pais á 20 leguas del centro en todas direcciones.

La division de Orán tendrá una columna expedicionaria de 100 infantes y 1000 caballos, y operará en la ribera izquierda del Chelif, en los llanos de la Mina, del Habrah, y teniendo por centro de sus operaciones á Mascara y Mostaganem. Puede descansar completamente en la habilidad del general Lamoriciere, que sabrá destruir el poder del emir en una provincia que le proporciona sus mejores soldados y la mayor parte de los medios de que dispone para hacernos la guerra. Concluida la campaña quedará en Mascara una guarnicion de 50 hombres para tener en la obediencia á las tribus que se sometan.

Por medio de estas fuertes guarniciones en las capitales de lo interior se evitará el establecimiento de una multitud de campos que no debieran haberse planteado; pero que una vez creados, tampoco deben abandonarse. El abastecimiento de las plazas lo harán las mismas guarniciones.

En la provincia de Constantina se limitarán las operaciones á mantener á las tribus árabes en la obediencia y á castigar á las que se insurreccionaren.

La reserva que queda en Argel, en los campos del Sahel y en los del llano formará una columna movible para observar y rechazar á los árabes del Este.

Por lo que hace á las colonias, el plan se limita por ahora á dar nuevo impulso á las de Blidah, Coleah y Cherchell, fundadas por el mariscal Valée; y las familias suizas, que se dice llegarán pronto, se establecerán en las inmediaciones de Bona.

ALEMANIA.

Las noticias recibidas de Alemania son satisfactorias. En todas partes se manifiestan deseos por la conservacion de la paz, y se habla al mismo tiempo de las escusas hechas por

los representantes de las Potencias para obtener una modificación del firman de investidura de Mehemet-Alí.

Las correspondencias de Viena del 11 de Marzo no dan tanta importancia como la malevolencia pretende á un incidente ocurrido entre un agregado á la embajada francesa y un centinela austriaco. La *Gaceta de Estado* de Prusia del 15 de Marzo hace esta aclaracion empleando las palabras indicadas.

SUIZA.

La Dieta abrió sus sesiones el dia 15. Hasta ahora solo se sabe haya seis votos favorables á las pretensiones del Gobierno de Argovia, incluso el de la representacion de este; por lo tanto no sería dudoso el resultado de la deliberacion, si no inspirarse serios recelos el mal espíritu de que se halla animado el canton director.

El resultado de este grave negocio va á depender de la actitud que tomará el canton de Zurich, que desde hace dos años se encuentra á la cabeza del partido conservador, y cuyo voto ha arrastrado en otras ocasiones los de varios Estados de segundo orden que hoy se unen á él. En Suiza se cree generalmente que la sesion actual será muy larga y horraceosa: esto sin contar con los incidentes que podrán resultar de las reclamaciones del Austria.

Tambien se supone que esta Potencia es demasiado astuta para precipitar el desenlace con amenazas, ó lo que aun sería peor, con demostraciones hostiles, que preparando contra ella el sentimiento nacional, podrían dar votos á sus adversarios y cambiar en un momento todas las posiciones.

Los periódicos suizos se pierden en conjeturas y algunos en invenciones acerca de la conducta que las Potencias vecinas observarán con la Suiza si llegasen á complicarse los sucesos. Lo que hasta ahora hay de cierto es que el enviado de Cerdeña en Viena ha intentado hacer entender algunas palabras de conciliacion al Presidente del Directorio helvético, y que su mediacion ha sido poco cortesmente rechazada por el magistrado republicano. (*Courrier de Lion*.)

La *Gazeta universal suiza*, órgano del partido conservador, augura muy mal de la sesion extraordinaria de la Dieta, y teme que los votos dudosos, tales como los de Ginebra y aun de Basilea-ciudad, puedan al último momento unirse para reforzar á los de los cantones radicales.

Por lo que hace á las instrucciones dadas á la diputacion de Berna, son como podia desearlas el partido que aspira á destruir el pacto federal. Los católicos del Jura Bernés, separado en 1814 del departamento frances del Alto Rhin emigran á bandadas para Argel y el Norte-América; tan intolerable es su actual posicion. (*Courrier de Lion*.)

Berna 16 de Marzo.

Primera sesion de la Dieta federal. = Quedan aprobados los poderes. El Presidente de la Dieta cumplimenta á los Diputados por su llegada á la ciudad directorial, y expone en lengua francesa sus miras ya conocidas. La discusion comienza por la lectura del informe del vorort. Los Diputados reciben comunicacion de dos representaciones, la primera de los abades y otros prelados de los conventos de Argovia pidiendo el restablecimiento del *statu quo*, y la otra de varios ciudadanos emigrados reclamando la libertad de conciencia para los católicos; que se revoque el decreto de supresion de los conventos, y que se envíen comisarios federales á Argovia para formar una sumaria en averiguacion de la verdad de los hechos.

El Presidente Neubans concede la palabra á los Estados que han pedido la convocacion de la Dieta extraordinaria.

La representacion de Uri se felicita por haber sido este el primero en llamar la atencion de los cantones sobre el acto arbitrario del Gobierno de Argovia, y en provocar la convocacion de la Dieta, en todo lo cual no ha hecho otra cosa que obrar por el impulso de su conciencia. Todos los cantones, prosigue, que deseen la conservacion del pacto federal no pueden menos de votar por que se restituyan las cosas en Argovia á su primitivo estado, á menos que no se dé un tierna con el artículo 12. La poblacion católica se encuentra profundamente afligida por las violencias que han tenido lugar, y al ver destruidos los caros intereses que forman el paso de la vida terrestre á la eterna; y como que tiene confianza en las moes de este asamblea sufre en silencio sus perjuicios esperando el dia de la reparacion. El enviado de Uri procura defender á los establecimientos religiosos de los ataques dirigidos contra ellos pidiendo, conforme á sus instrucciones, el restablecimiento de los conventos.

Schwytz y Zug hablan en el mismo sentido que Uri. Unterwalden y Friburgo votan en favor de lo expuesto por ellos que los han precedido.

Neufchatel desenvuelve extensamente su opinion, y se declara en favor del restablecimiento del antiguo estado de cosas; quejase despues de que el canton de Argovia no se haya justificado.

Argovia pide se suspenda la sesion hasta el dia siguiente.

BELGICA.

Una comision del Senado ha presentado á S. M. el siguiente mensaje:

«Señor: La nacionalidad belga ha sido fundada por la union hácia un mismo objeto de diferentes opiniones: la conservacion de esta alianza es el único medio de dar ensanche á los numerosos elementos de prosperidad que posee el reino, y asegurar su existencia política.

«Las deplorables divisiones que durante la sesion actual se han manifestado en el seno de la representacion nacional, son una nueva prueba de la impotencia de las asambleas legislativas para ocuparse de las necesidades reales de la nacion, cuando en lugar de unirse los partidos se alejan cada dia mas.

«Semejante situacion, Señor, obstruye la marcha regular del Gobierno y perjudica á los intereses los mas caros de la Bélgica.

«Esta reflexion ha llamado en particular la atencion del Senado: poder esencialmente regulador, sus esfuerzos tenderán constantemente á conciliar todas las opiniones en beneficio del interes general.

«El Senado considera como un deber el llamar la atencion de V. M. sobre una posicion de la que pueden resultar peligros gravísimos, y al hacerlo tiene la mayor confianza en la elevada sabiduria de V. M. y en su imparcialidad justamente reconocida por todos los partidos. Tiene el Senado la confianza de que cualesquiera que fueren los medios que V. M. crea conveniente emplear para atajar funestas divisiones, todos los hombres prudentes y moderados se unirán á V. M. y le prestarán el apoyo necesario para llenar la mision que le ha caído.

«V. M. puede contar con la adhesion inalterable del Senado y con su leal concurso á sus sábias disposiciones para la prosperidad y union de la patria.»

S. M. respondió á la comision en los términos siguientes:

«Recibo, Señores, y examinaré el mensaje del Senado: no tengo la menor duda acerca de sus buenas intenciones, y compuesto, como está, de personas que representan los intereses del pais, debe hallarse en el caso de conocer á fondo sus necesidades.»

GRAN BRETAÑA.

Londres 19 de Marzo.

Fondos públicos. Consolidados á cuenta, 88½.

Duda activa española 25½.

Portugueses, 31.

Mr. Rice ha llamado la atencion del Gobierno sobre la necesidad de destinar algunos fondos á la mejora de los puertos de refugio y á la seguridad de los demas puntos de desembarco en la costa del Sudeste, pidiendo que la Cámara oyese en sesion secreta el informe de la comision encargada de examinar el estado de los puertos. El canciller del ebiquier combatió esta proposicion, apoyándose en que seria dar á conocer al extranjero el secreto de los puntos mas ó menos débiles que la Inglaterra ofrece al enemigo. A la salida del correo seguia agitandose esta cuestion que habia tomado un carácter interesante.

Continúan los armamentos marítimos en varios puertos.

FRANCIA.

Paris 21 de Marzo.

Bolsa del 20. Cinco por 100 consolidado 111 fr. 65 c.

Tres por 100 id. 77 fr. 20 c.

Fondos españoles 24½.

Diferida antigua 12½.

Espíritu de la prensa parisiense.

El *Journal des Debats* se ocupa de la discusion de los créditos supletorios y extraordinarios de 1840, y dice que la perpetua equivocacion de Mr. Thiers consiste en imaginarse que aceptando la situacion creada por la política del Gabinete de 1º de Marzo se ha rehabilitado el sistema desacertado é insensato que ha motivado esta situacion. Concluye dicho periódico manifestando que no está la culpa de aquel ministerio en haber decretado los armamentos, sino en haber puesto á la Francia en necesidad de armar.

El *Messenger* dice que si las circunstancias presentes no permiten al Gobierno distraer fondos para la construccion de caminos de hierro y otras obras de pública utilidad, por esta sola razon deben recibirse con los brazos abiertos las propuestas hechas por particulares para ejecutar los caminos de hierro de su cuenta y riesgo.

En este concepto cree merezca el asentimiento de las Cámaras el proyecto de construccion de un camino de aquella clase de Paris á Meaux sin gravar en nada al tesoro.

El *Siecle*, tratando de la interminable cuestion de la reforma electoral, se queja del poco éxito que hasta el dia ha tenido este asunto. Se queja de la mayoría de la Cámara diciendo que no se atreve á cumplir lo que por diez veces han declarado justo é inevitable los jueces mas competentes en la materia. Hay, continúa, muchos funcionarios en la Cámara de los Diputados, y aun amenaza aumentarse su número, por causas ya demasiadas veces repetidas, si no se pone remedio á un mal que destruirá completamente la representacion nacional.

El *Commerce* cree sin trabajo al Sr. Ministro de Hacienda cuando habla de la situacion deplorable en que el Gabinete

de 1º de Marzo ha dejado á la hacienda. Las explicaciones, añade, dadas por Mr. Billault no han destruido esta asercion; y aun cuando Mr. Thiers ha tomado la palabra para justificar su administracion hacendista, presentándose como el bienhechor del pais, no por eso deja de ser cierto que su administracion ha dejado llagas, para cuya cicatrizacion se necesitará mucho tiempo y habilidad.

El *Courrier francais* dice que si se trataba de que sufriese una derrota personal Mr. Thiers, debia habérsele atacado á los armamentos.

El *Constitutionnel* indica el remedio que es preciso aplicar al estado de dolencia social que aflige á las colonias. Dividir el presupuesto en dos partes, la primera que abrace los gastos generales y propiamente del Estado, y la segunda los locales; reunir aquel al presupuesto general de la nacion y someterle á las Cámaras, y el segundo dejarle á la decision de los consejos coloniales, y por último reemplazar la delegacion por la diputacion. Tales son, añade, las medidas que creen mas á propósito los hombres que han estudiado el asunto, y que no podrá menos de proponer la comision que examina el asunto de emancipacion.

El *Journal des Debats* hace las reflexiones siguientes acerca de las diferencias suscitadas entre Inglaterra y los Estados-Unidos.

Persistimos en creer que á pesar del tono provocador de las notas de Mr. Forsyth y de la actitud un poco altiva del ministerio ingles, la paz no será turbada entre ambas naciones con tal de que las relaciones de los grandes Estados de la Europa no sean mas hostiles que actualmente, de que la Inglaterra dé con la Francia los pasos necesarios para decidirla á salir del aislamiento y con tal en fin que se restablezca el concierto europeo, cosa que solo puede verificarse bajo los auspicios y consentimiento de la Francia.

De una memoria concerniente á los hospitales y hospicios de Paris; resulta que la administracion recibe y sostiene en los hospicios á 120 personas ancianas y achacosas; ademas entran anualmente de 760 á 800 enfermos, lo cual equivale á 4,800 estancias diarias; recoge 4,600 niños de la inclusa; costea la lactancia de 160 distribuidos en los pueblos, y el aprendizaje de 500. En fin proporciona socorros á mas de 500 familias indigentes.

El Ilmo. Sr. Máximo Mazlum, gefe de toda la nacion griega católica en el Levante, patriarca de Alejandria, de Antioquia y de Jerusalem, acaba de llegar á Paris.

De unos cuantos dias á esta parte reina la mayor actividad en los dos arsenales de Vincennes y de la plaza de Santo Tomas de Aquino. Llegan sin interrupcion cureñas, cañones, morteros, balerio, cartuchos, pólvora y toda clase de utensilios y materiales de guerra. En cambio han salido del depósito central de artilleria un número considerable de monturas y guarniciones del nuevo modelo para las direcciones del ramo establecidas en Metz, Mezieres, Tolosa, Besanzon, Rennes, Donai, Strasburgo, Auxone, Grenoble, Lion y Lila.

MADRID 27 DE MARZO.

Brevísima ha sido hoy la sesion del Congreso de Diputados, como se verá en otro lugar de nuestro periódico. Se han aprobado varios dictámenes de la comision de Actas, relativos á que se llame á algunos suplentes por renuncia de los elegidos como Diputados, y á la aprobacion de varias actas y admision de Diputados.—Han quedado sobre la mesa para discutirse mañana tres dictámenes de la comision.

Anunció el Sr. Presidente que habiendo ya suficiente número de Diputados, mañana se constituirá el Congreso.

Ejércitos reunidos.—E. M. G.—Primera seccion.—Número 5º.—Orden general del 26 de Marzo de 1841 en Madrid.

El general en gefe de los ejércitos reunidos ha dirigido á las tropas de su mando en memoria del aniversario de la toma de Castellote la alocucion siguiente:

«Soldados: Hoy es el aniversario de la toma de Castellote: hoy hace un año que os di la señal del asalto que vosotros ejecutásteis con la velocidad del pensamiento. Yo os miraba con admiracion trepar despreciando la muerte por aquellas rocas inaccesibles para otras tropas que no fuesen las que tengo la gloria de mandar. Los enemigos defendian el castillo con un valor digno de mejor causa; pero vosotros lo asaltásteis; y sembrando la muerte y el espanto, enarbolásteis en sus torres el estandarte de la libertad.

«Vosotros marchásteis de victoria en victoria: por vosotros Aragon y Valencia fueron libres. El feroz enemigo, cargado de confusion y oprobio, huyó á unirse con los rebeldes que oprimian á Cataluña: vosotros lo alcanzásteis, lo batisteis, os apoderásteis de Berga y sus fuertes: seguisteis la persecucion hasta la raya de Francia; y las banderas de la patria tremolaron en las cúspides del Pirineo.

«Si desde entonces respira tranquilo en su cabaña el sencillo pastor, si el labrador recoge contento el fruto de la tierra que afanosos labra, y si los españoles todos disfrutan de la paz por tanto tiempo deseada, tan solo á vuestro brazo ayudado del pueblo se le debe.

«Compañeros de glorias y fatigas: mi corazon se inflama al verme entre vosotros, y mi alma experimenta las emociones mas tiernas al dirigirlos la voz recordando vuestras hazañas y vuestras virtudes. Celebremos hoy la memoria de nuestros camaradas muertos en los campos de batalla, y veámos el

mundo siempre dispuestos á imitar su ejemplo y á hacer, si necesario fuese, aun mas de lo que hemos hecho contra los que intentan atacar nuestro honor, nuestra libertad, nuestra independencia y el Trono constitucional de una Niña huérfana, de la inocente Isabel.

«Para el logro de empresa tan grandiosa la patria cuenta con nosotros; contad vosotros siempre con vuestro general Espartero.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. general en gefe se hace saber en la órden general de este dia.—El general gefe de E. M. G., Juan Tena.

NOTICIA HISTORICA

DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES

DE TRILLO,

Que manifiesta el lamentable cuadro que presentaba este establecimiento en el año de 1850, y las considerables mejoras que se han hecho hasta 1840 Por su médico-director D. Mariano José Gonzalez y Crespo (1).

SEGUNDA PARTE.

Mejoras ejecutadas en el establecimiento de Trillo desde el año de 1850 á 1840.

(Conclusion.)

Paso ahora á demostrar brevemente los vicios y abusos que con la ejecucion de las mejoras referidas se han corregido en el establecimiento, y las comodidades y beneficios que han reportado y reportarán en adelante los concurrentes á los baños.

1º Con limpiar el camino (y tambien el recinto de los baños), componerse y abrir las 20 varas de arrefice, se ha conseguido hermosearle, y que los enfermos puedan ir y volver del pueblo á los edificios de baños con comodidad, sin peligro, ni rodeos, en buenos carruajes, á precios mas equitativos; pues solo cuesta un real el asiento, cuando antes costaba dos reales cada burra y cuatro con hombre; ademas los bañistas no tienen ya que exponerse en todas las horas del dia á la influencia de los rayos del sol y de las variaciones de la atmósfera, y así se han libertado de los funestos efectos que solian ocasionar tanto estas causas como las peligrosas caídas que daban con mucha frecuencia. Tambien se ha podido prohibir que entren las caballerias en las alamedas, quedando aquellas fuera de los guardacantones que marcan los lindes del nuevo camino; con lo que los concurrentes pueden pasar y disfrutar del recreo que proporciona la bella perspectiva de sitio tan ameno, con tranquilidad, sin zozobra ni repugnancia, por haber cesado la exposicion continua de ser atropellados, y por haber desaparecido de tan incomparable lugar todos los vicios de policía que por tantos años le afeaban.

2º Con reparar, revocar, blanquear y amueblar los edificios, se ha remediado el continuo menoscabo que experimentaban; se ha atendido á su conservacion; se han hermoseado y puesto en el estado de decencia que debia para proporcionar la comodidad que imperiosamente reclamaban el bien y decoro del público, y el honor del director del establecimiento, pues era tan reparable como vergonzoso que despues de tantos años no tuviesen los enfermos ni aun sillas en que sentarse, ni mas sitio que el suelo para poner sus ropas.

3º Con poner los manantiales bajo la debida custodia, recoger las filtraciones de las aguas minerales, cubrir los cauces que las conducen y los derrámenes de los baños, se ha logrado: 1º aumentar el caudal del agua de la Princesa y Piscina; 2º quitar la humedad y encharcamiento del terreno en que estan estos edificios; 3º evitar el continuo deterioro de los cimientos, y por consiguiente la ruina de la fábrica; 4º impedir que las aguas medicinales se disipen y pierdan parte de sus virtudes por la alteracion que producian en ellos el contacto atmosférico, y la basura y sustancias vegetales que caia en los manantiales; y 5º quitar de la vista unas coacelas canales inmundos y hediondos que desprendian grandes porciones de miasmas deletéreos.

4º Con corregir los defectos de las pilas, poniéndolas surtidores de bronce, derrámenes superiores y elevando su suelo, los enfermos han reportado los grandes beneficios de tener (sin necesidad de valerse de segunda mano ni recompensar servicios) el agua mineral corriendo todo el tiempo que estan en el baño; de tomar este, no en agua disipada, sino renovada continuamente; de no estar expuestos á la accion nociva de la columna de aire que entraba por los cauces descubiertos, y por consiguiente á los perjudiciales accidentes que solian sobrevenirles; de no ser registrada su habitacion por parte alguna, y de no estar molestados por malos olores, ni ver entrar en su pila el agua sucia de la de enfrente.

5º Con haber hecho las cañerías para reunir cuando conviene el agua mineral de los manantiales de la fuente del Rey y de los Militares y Pobres, se ha conseguido dirigir aquel líquido al sitio que hace mas falta y aprovechar por este medio la gran cantidad de agua que de continuo se desperdiciaba en la fuente del Rey, que era tanta, que en la actualidad, sin dejar de tener la suficiente para beber, surte tambien los nuevos baños de la Reina y la fuente puesta en este edificio: se conduce igualmente á estos baños y á los del Rey el agua del manantial de los Militares y Pobres, que antes, cuando no existian las nuevas cañerías, solia con frecuencia derramarse al Tajo sin ser útil para nada: pues como los conductos por donde corria el agua á estas dos últimas casas de baños llevaban únicamente el caudal de su respectivo manantial, sucedia que cuando no servia en una parte y hacia falta en otra, no podia aprovecharse. Esta importante mejora ha proporcionado mucho bien al público y ha hecho desaparecer la idea de que en Trillo era muy escasa el agua mineral, demostrando hay cantidad suficiente para surtir un minero ma-

(1) Véanse las Gacetas de los dias 19, 20, 23, 25 y 27 del corriente mes.

por de pilas, y mucho mas si se disminuyese el tamaño de las pilas, que son tan grandes que pueden bañarse con comodidad tres ó cuatro enfermos, y solo sirven para una sola persona.

6º Con reedificar la casa de baños de la Piscina, se ha evitado su total ruina, y hecho que presente igual hermosura y comodidad que los demas del establecimiento, mediante á haber desaparecido su feo y asqueroso aspecto, que llegaba á tal punto, que casi todos los enfermos esquivaban bañarse en las aguas de este incomparable manantial, que producen felices y sorprendentes resultados, no solo en las erupciones cutáneas, sino en otras distintas enfermedades; así es que por 10 años consecutivos se ha cogido el fruto de esta importante mejora, obteniéndose el inapreciable beneficio de ver terminar al influjo de tan precioso raudal, antes casi abandonado, diversas afecciones que habian resistido á los mas enérgicos remedios, y aun á la aplicacion de las aguas de las otras fuentes de Trillo.

7º Con haber techado el edificio de la Condesa y corregido el deterioro y frecuentes averias causadas por las fuertes avenidas del Tajo, se ha prevenido lleguen á inutilizarse del todo unos baños, que en el dia se aprovechan para sanos y enfermos, pues los primeros se bañan en agua dulce modificada por una pequeña porcion de la mineral que eleva su temperatura, y los segundos en este líquido medicinal ya como nace ó ya mezclada con mayor ó menor cantidad de agua comun, segun lo exigen las circunstancias en que están constituidos los pacientes.

8º Con cegar todas las charcas en que de tiempo inmemorial se curaba cañamo, se ha desarraigado tan nociva é inveterada costumbre, y uno de los vicios mas feos y perjudiciales del establecimiento. Era hachonoso para el director la existencia de un defecto tan contrario á las buenas reglas de higiene pública; defecto que me ocasionó un continuo disgusto por seis años consecutivos en que en vano intenté corregirle. Pero en 1835 el señor gobernador civil Don Martin Pineda al hacer la visita de los baños, prohibió por edicto envasar cañamo en este recinto, y mandó cegar todas las charcas. En el momento hice que 40 trabajadores pusiesen en obra tan acertada y salutar disposición, y así en pocos dias se formaron 198 pies de alcantarilla, desaparecieron las balsas, y el arroyo inmundo que conducía á ellas el agua, y se rellenó el terreno con los grandes montones de cascajo, escombros y tierra que habia á las inmediaciones de los baños del Rey y de los Militares y Pobres, procedentes del tiempo en que se levantaron estos edificios. Desde aquella época se convirtió el sitio infesto en que estaban las charcas, siempre llenas de cieno y aguas corrompidas, en una extensa y cómoda planicie, que con el tiempo será un hermoso paseo con alamedas, que tendrá agua de pie, y deben extenderse desde la nueva casa de baños y hospedería de la Reina hasta la frondosa margen izquierda del rio Tajo.

9º Con el descubrimiento y construccion de la fuente llamada del Director se ha enriquecido el establecimiento con unas aguas de diversa temperatura y propiedades que las demas, las que poseyendo una virtud decididamente tónica, purgante y diurética, se usan interiormente desde el año de 1831 con muy buen éxito en varias enfermedades, con especialidad en las que reconocen por causa alguna alteracion en el estómago é intestinos y demas visceras abdominales.

10. Con convertir el comun seco en una pequeña hospedería se ha quitado un foco perenne de malos olores que inficionaba el ambiente, y se han proporcionado las incalculables ventajas de que haya principiado á haber en los baños de Trillo habitaciones para vivir los enfermos; mejora que se miraba como imposible de plantear, porque seria mal recibida y se opondrian á ella los vecinos del pueblo por considerarla opuesta á sus intereses. Mas á mí me cabe la complacencia de haberla llevado á efecto, como otras de igual naturaleza, que concebí desde el primer momento en que reconocí el sitio de los baños, y que se creian tan delicadas como difíciles de ejecutar. El tiempo demostrará lo infundado de aquellos temores, pues es evidente que cuando haya buenas casas para hospedaje, inmediatas á las aguas medicinales, será mas crecido el número de concurrentes, atraidos por esta comodidad y por los mejores efectos que producirá el remedio mineral, y se ocuparán tanto las habitaciones del recinto de los baños como las casas del pueblo; resultando de aqui que los trillanos, los lugares comarcanos y la provincia saquen mayores bienes, como por experiencia se ha visto acontecer en otros establecimientos de España.

11. Con levantar otro comun sobre el final de la alcantarilla de los baños del Rey, de la Reina y Militares y Pobres, se ha proporcionado mas comodidad á los concurrentes, por se ha proporcionado la menor distancia que hay á estos edificios, y se ha evitado el desprendimiento de malos olores y gases deletéreos, mediante á que los derrámenes de las aguas arrastran y conducen al Tajo las sustancias excrementicias.

12. Con la reforma de la casa de baños de los Militares y Pobres se ha convertido el terreno perdido que ocupaban los portales de cada uno de los dos departamentos que contiene, en dos capaces desnudaderos, de que antes carecian las habitaciones en que estaban las balsas; se han hecho ademas dos piezas de descanso, dándole tambien al todo del edificio mejores luces por nuevas ventanas de cristales, elevando hasta el techo las paredes divisorias de dichos portales y las estancias de los baños, que estando á media altura resultaba el grave y nocivo inconveniente de comunicar el aire interior con el exterior, y por consiguiente el estar expuestos los enfermos al influjo de las variaciones de la atmósfera. Mediante esta mejora, que ha igualado este edificio con todos los demas, se ha podido hacer que los pobres tomen los baños debidamente, bajo las oportunas reglas, en determinadas horas y á presencia del bañero ó bañera, segun la diferencia del sexo, cesando así de perjudicial y á veces mortífera costumbre de bañarse los indigentes dos ó tres veces al dia, á cualquier hora, por el tiempo que querian, sin tener quien les hiciera cumplir mis disposiciones, ni les sirviese, pues los dependientes no podian dedicarse de continuo á la asistencia de estos enfermos sin abandonar los demas del establecimiento.

13. Con habilitar una cochera para albergar á los indigentes, se quitó del todo, desde los primeros años de mi direccion, la perjudicial, inhumana, repugnante costumbre de dormir los pobres á la intemperie debajo de los cobijos de las alamedas, y de permanecer en estos sitios, arrastrados como salvajes durante el dia, cubiertos de miseria y

basura, para excitar así la caridad pública. Con aquella disposición y con prohibir pedir limosna en el recinto de los baños, pudiéndolo hacer en toda la extension del camino que hay desde el puente hasta el edificio de la Princesa, han desaparecido los mendigos que venian á las aguas minerales con el pretexto de enfermos: se ha disipado uno de los mas feos borrones del establecimiento; y se ha libertado el público de un defecto intolerable, que producía á la vez una incomodidad continua y un constante disgusto y sobresalto.

14. Con las mejoras tan considerables que se han hecho en el hospital y en sus inmediaciones, y el cuidado que se ha puesto desde 1830 en corregir abusos y malos hábitos, se ha logrado que lejos de parecer una casa asquerosa y desordenada por su suciedad, deforme aspecto y confusion, sea hoy un establecimiento benéfico, decente y bien dirigido, en que existen y se observan estrictamente las mejores reglas de higiene pública y privada. En efecto, ya el hospital presenta un interior cómodo y aseado, buenas habitaciones, y salas de enfermerías con regulares camas, notándose en todo lo relativo á policía el mayor esmero: ya los enfermos, que no siendo verdaderamente indigentes traian certificaciones de tales, no consiguen, gratificando á la hospitalera, les cuida mejor, guise por separado &c.: todos los que obtienen plaza se les asiste con igualdad, comen el cocido de comunidad, y al entrar en la enfermería se les pone ropa de cama limpia: ya no se aprovecha la sirvienta de las raciones de los que marchaban antes de cumplir los dias señalados, ni quedan las camas por ocupar, pues al hacer la visita diaria paso lista, y doy parte á la administracion de las altas: ya no se vende pública ni privadamente vino en este lugar benéfico, ni se permite la entrada de ninguna clase de licores espirituosos: ya no admite la enfermera en la sala de hospedería ninguna persona sin previa papeleta, y siendo el producto del alquiler para el fondo del establecimiento, cesó el interes que se tenia en haciar en un punto tan reducido muchos huéspedes: ya los enfermos socorridos no piden limosna dentro ni fuera del hospital, ni van al pueblo sin una necesidad urgente y expresa licencia, y así acabó el repugnante escándalo de encontrarlos embriagados en el camino y en las calles: ya se da parte de cualquier exceso ú ocurrencia desagradable, y con este solo medio se han evitado muchos disgustos y desórdenes: ya los pobres guardan en lo posible el régimen higiénico y terapéutico que se les prescribe; cumplen con sus deberes, y tienen la moderacion y templanza debidas: ya no se vierte al rededor del hospital, ni se ensucian los enfermos, y el que lo hace sufre el castigo de que otro ocupe su plaza: ya en fin no permanecen tomando la racion por 20 ó 30 dias, con detrimento de los demas, sino que disfrutan este bien, mediante un rigoroso escalafon, por el tiempo indispensable para usar el remedio mineral, con lo que, y con disminuir el número de vecinos del pueblo que sin estar enfermos tomaban racion, se ha obtenido la notable ventaja de poder socorrer muchos mas pobres que hasta el año de 1829.

¿Y son estos los únicos beneficios que han producido y producirán la reforma y arreglo que ha experimentado el establecimiento de aguas minerales de Trillo? No: aun quedan los principales y mas considerables, los que van á emanar de la construccion de la nueva casa de baños y hospedería de la Reina. Con este edificio, núcleo y sólido cimiento de los que se han de levantar en adelante, se impedirá que el baldado de dolores y el infeliz parálisis que como troncos van á buscar su curacion en las aguas minerales, tengan que ser conducidos del pueblo á los baños y vice versa, sufriendo al salir de estos y en el tránsito, el influjo perjudicial del ambiente y de las variaciones de la atmósfera, por lo que con frecuencia suelen encontrar, en lugar de la salud, el aumento de sus males, y aun la muerte; se conseguirá que un enfermo delicado y de peligro pueda ser llevado de su habitacion al baño, y de este al lecho sin exponerse á la accion del aire libre y á los terribles efectos que esta causa suele producir; se tendrá una buena pieza con fuente para beber el agua mineral á cubierto de la impresion de los ardores del sol, del calor, frialdad, humedad ó sequedad de la atmósfera; se libertará á los bañistas, mediante el aumento de cuatro pilas, de la gran incomodidad de tener que aguardar la vez para bañarse por mucho tiempo y á la intemperie; se harán casi desaparecer los baños de hora; distincion ó prerogativa repugnante, pero que el imperio de la necesidad sostiene y hace indispensable, mediante á que los enfermos se ven obligados á vivir mas de un cuarto de legua del establecimiento, y así para evitar inconvenientes quieren saber, los que pueden costearlo, la hora fija en que se han de dirigir á tomar los baños, y han de hallar dispuestas las pilas, lo que no sucederia si morasen al pie de los manantiales, pues en este caso, arreglando las horas de tomar el alimento, seria indiferente bañarse en la época del dia que correspondiese por antigüedad, y en fin, se evitarán los gastos, molestias y peligros que, aun con detrimento de la salud, sufren los concurrentes al ir y venir al establecimiento, defecto nocivo que llegará á corregirse casi del todo si se continúan haciendo en adelante mejoras de esta naturaleza.

Por último, se corrigieron los incómodos y perjudiciales abusos que existian en la distribucion de los baños de primera y segunda clase, con solo pasar todos los dias á la administracion una lista nominal expresiva de los números que ha correspondido en mi registro general á los concurrentes al presentarse á hacer las historias de sus dolencias y fijar otra en el recinto de los baños: dichos números van tambien sentados en las papeletas que reciben los enfermos, expresivas del método medicinal que han de observar en el uso de las aguas. Con arreglo tan sencillo se ha conseguido que los dolientes no tengan al momento de su llegada á Trillo que acudir á la administracion para ganar la antigüedad, y que la distribucion de las horas se haga imparcial y legalmente; que cada bañista sepa cuál es su número, y que no esté al arbitrio de los bañeros favorecer ó perjudicar á los concurrentes que toman baños de segunda clase, pues cuando vaca una pila entra en ella el que le toca por rigorosa antigüedad; con lo que han terminado las continuas reclamaciones y quejas acerca de la distribucion de estos baños y del orden segudo para adjudicar la hora en los de primera clase; ademas, para impedir que las pilas queden vacias con detrimento del servicio público, á causa de que muchas de las personas que disfrutan de esta última prerogativa no cuidan de avisar cuando concluyen de bañarse, está establecido que todos los dias á las seis de la tarde, y dos horas despues de abierto el despacho de papeletas en

la administracion, se den por vacantes los baños de primera clase en que no se hubiese acudido á sacar billete: que á la misma hora se distribuyan por rigorosa antigüedad entre los bañistas que lo soliciten las horas, para cuyo objeto y para satisfaccion de la legalidad con que se obra, se tiene presente la lista de que he hecho mérito; que la administracion continúe dando á los bañeros el estado firmado de los sujetos que toman baños de preferencia, cuyo estado que me presentan todas las noches á última hora y se fija al dia inmediato en el establecimiento, sirve de guia para formar yo otro de las personas que toman baños de segunda clase, y que llevando al margen el número de antigüedad y puesto tambien al público, sirve para que se ocupen las pilas con el orden debido y sin parcialidad. De estas determinaciones ha emanado tambien el beneficio de que los concurrentes sepan las cantidades que diariamente se recaudan.

Estas son entre otras las principales mejoras que se han hecho en los baños de Trillo desde el momento en que S. M. me confió tan espinoso y delicado cargo; y esto á pesar de los infinitos obstáculos que han opuesto algunas de las autoridades del pueblo para impedir y paralizar mis disposiciones. Pero no puedo menos de repetir una y mil veces, que si he logrado llevarlas á cabo ha sido por la decidida proteccion que han dispensado á este asilo de la humanidad doliente varias autoridades superiores de la provincia y de la corte, y por el excesivo celo y eficaz cooperacion del honrado y justificado presbítero D. José Tejedor Baquero, cura párroco de Trillo y administrador de los baños, que ha contribuido en cuanto han alcanzado sus fuerzas á la ejecucion de mis disposiciones, no omitiendo trabajo ni fatiga para proporcionar los medios que pudiesen contribuir al arreglo y perfeccion de un notable é importante establecimiento, que á no ser por la indiferencia y aun desprecio con que se miran desgraciadamente en España los objetos mas estimables y que pueden producir incalculables beneficios á la sociedad, competiría en el dia con los mas ponderados y mejor organizados de Europa.

ESCUELA NORMAL

DE INSTRUCCION PRIMARIA.

El 1.º de Abril se abre la matrícula, y principiarán las lecciones del reglamento de dicha escuela. Se cerrará la matrícula el último de dicho mes. Se verifica esta en el local de dicha escuela, calle ancha de San Bernardo, núm. 80.

Sociedad para propagar y mejorar la educacion del pueblo.

El deseo de que se generalice lo mas que sea posible el conocimiento de los progresos hechos por esta sociedad desde su establecimiento y el de su estado actual movió á la junta general celebrada el 14 de Febrero último á determinar que se imprimiera por suscripcion la memoria leida en ella, con el acta de la sesion, los estatutos de la sociedad y la lista de socios. La junta directiva ha determinado de consiguiente que se abra la suscripcion á cuatro reales cada ejemplar en casa del Sr. D. Francisco Lopez Olabarrieta, plazuela de Santo Domingo, y en las escuelas de la sociedad establecidas en la calle de Atocha, núm. 115, en la calle del Espino, número 6, y en la del Rio, núm. 10, donde se hallarán papeletas de suscripcion para la memoria y para inscribirse en la sociedad. Los que se suscriban á la memoria la recibirán en su casa, pagando los ejemplares á que se hayan suscritos al tiempo de recibirlos.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 27 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 26½ con cupones al contado: 26 once dieziseisavos, 27¼, ¾, 26¾, ¾, 27 cinco dieziseisavos, ¾, tres dieziseisavos, 26 diez dieziseisavos, 27 á v. f. ó vol. con cupones: 26¾, 27¾, ¾, 27 á v. f. ó vol. á prima de ½, ¾, 1¾, ¾ id.: 26½ á 60 d. f. ó vol. con 9 cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Denda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interés, 00.
Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 36 11 die-	Coruña, ½ din. d.
ziseisavos.	Granada 1 id.
Paris, 15-14.	Málaga, par.
	Santander, 1½ b.
Alicante, ¾ d.	Santiago, ¾ d.
Barcelona, ps. fs., ¾ b.	Sevilla, 1 á 1½ b.
Bilbao, id.	Valencia ¾ b.
Cádiz, 1 din. id.	Zaragoza, ¾ id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

POR providencia del Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, ministro honorario de la audiencia de Cáceres y juez de primera instancia de esta villa, se cita, llama y emplaza á los parientes mas inmediatos de Doña Maria Josefa Lopez y Fuertes, hija de los difuntos D. Manuel Antonio y Doña Natividad Fuertes, vecinos que fueron de esta corte, la cual falleció en menor edad en 7 del corriente. Quien se halle con derecho á dichos bienes, acuda dentro del término de 30

días al juzgado de dicho Sr. Serrano y por la escribanía de D. Jacinto Gaona y Loeches.

A virtud de providencia del Sr. D. Tomas Pacheco, juez de primera instancia de esta villa, refrendada del escribano del número D. Domingo Bunde, se cita y emplaza por el término de 30 días, contados desde el día de hoy, á los que se conceptúen con derecho á la intermediación del patronato Real de legos fundado por D. Miguel Gomez del Casal el día 13 de Enero de 1791, ante el escribano de S. M. D. Vicente Villaseñor y Acuña, y en el día posee D. Manuel Gomez, para que dentro de dicho término acudan á deducirle ante dicho Sr. juez y escribanía; prevenidos que de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

El licenciado D. Juan Lorenzo Martinez, juez de primera instancia de este partido de Torrijos &c. Por el presente cito, llamo y emplazo para que se presente en este mi juzgado á evacuar las citas que le resultan en la causa criminal que estoy siguiendo en averiguación de la muerte dada á Manuel del Moral, alias Sonse, vecino que fue de Escalonilla, y por el término de 30 días, al lego exelastrado, entendido por Carucante, llamado Antonio, según noticias, sin residencia fija, pero con la presunción de ser habido en la provincia de Toledo ó Madrid, haciendo saber á la justicia donde se halle que sus señas son las siguientes: edad como de 80 años, que fue lego de capuchinos en Cubas ó Valdepeñas, de donde es nativo. Y para que llegue á su noticia, y pueda verificarse la presentación en este mi juzgado, he mandado en auto de ayer fijar este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Dado en Torrijos á 18 de Marzo de 1841.—Juan Lorenzo Martinez.

Tribunal de comercio.

En virtud de providencia del mismo se cita, llama y emplaza á D. Tomas Bartolomé Elkaim, del comercio que ha sido de esta plaza, y cuyo paradero se ignora, para que en el preciso término de seis días, á contar desde hoy, que por tercero y último se le concede, comparezca bajo su responsabilidad en los estrados de dicho tribunal á evacuar cierta declaración; apercibido que de no hacerlo se acordará la providencia correspondiente, y le parará entero perjuicio. Madrid 27 de Marzo de 1841.—El oficial mayor de la escribanía, Manuel de Centenera.

El doctor D. Gregorio de Condon, juez de primera instancia de esta capital y partido, hago saber: que en el expediente de concurso de acreedores á los bienes que para pago á los mismos cedió D. Cristóbal Anóñez Gil de Palacio, vecino que fue de esta villa, se ha señalado para celebrar junta general de acreedores el 14 de Abril próximo venidero en las casas donde celebra su audiencia el juzgado. En su consecuencia se cita y emplaza á todos los que se crean con derecho á dichos bienes para que por sí ó persona competentemente autorizada en su nombre concurran á la referida junta, pues en otro caso les parará el perjuicio como si estuviesen presentes. Cáceres 17 de Marzo de 1841.—Doctor D. Gregorio de Condon.—Por mandado del Sr. juez Juan Medrano Borrega.

En virtud de providencia del Sr. D. Tomas Pacheco, refrendada del escribano del número D. Eugenio del Castillo, se cita y emplaza á D. Simon Ibarra para que en el término de 50 días concurre por sí ó apoderado en forma á usar de su derecho en el expediente que radica en dicho juzgado y escribanía á instancia de la parte de D. Guillermo Maclure, domiciliado en la ciudad de Filadelfia, sobre reivindicación de cierta porción de vales Reales no consolidados de 100 y 200 pesos, creación de 1824, y en los que especialmente aparece la firma del expresado Ibarra, y se le apercibe que si no compareciere le parará el perjuicio que haya lugar, y entenderán las sucesivas actuaciones con los estrados del tribunal conforme á la ley.

SUBASTAS.

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Ruiz de Ogarrio, alcalde constitucional del juzgado de las Vistillas de esta muy heroica villa, refrendada del escribano de su juzgado D. José Jimenez Moreno y Llamas, y para cumplir lo convenido en juicio de conciliación, se sacan á pública subasta los bienes existentes en la villa y término de Alcobendas, y son á saber:

Una casa sita en la plazuela de la Iglesia comprensiva de 8292 pies y tres cuartos de otro superficiales, apreciada en 55,718 rs. cada una.

Una viña consistente en la Robliza, de haber 752 cepas de viduño tinto, valuada en 3384 rs. al respecto de 4½ cada una.

Otra en la huerta Zaporra, de haber 250 cepas de viduño jaen, estimada en 625 rs. al respecto de 2½ cada una.

Otra en Valdepalitos, de haber 725 cepas de viduño tinto, que valen 3615 rs. á razón de 5 cada una.

Otra al camino viejo de Madrid, lindando con el arroyo de la Vega, de haber 200 cepas de viduño tinto, que valen 2400 rs. al respecto de 12 cada una.

Otra en Valgrande, de haber 825 cepas de viduño tinto, tasada en 3705 rs. y 17 mrs. á 4½ cada una.

Otra en Valdealfuentes, de haber 896 cepas de viduño tinto, apreciada en 5824 rs. á razón de 6½ cada una.

Quien quisiere hacer proposición lo verificará dentro del término de 30 días, en inteligencia que su remate se realizará el viernes 30 de Abril próximo venidero y hora de las doce de su mañana en la audiencia del citado Sr. alcalde, que la

tiene en la plaza de la Constitución y local que fue repeso de villa.

En virtud de providencia del Excmo. Sr. capitán general de Castilla la Nueva se saca á pública subasta una casa sita en esta corte y su calle de San Vicente Alta, núm. 38 nuevo, y 4 antiguo de la manzana 479, la cual tiene de sitio 1175 pies superficiales de área, y fue tasada por D. Juan Francisco Rodrigo, arquitecto de la academia nacional de San Fernando, en 8 de Enero de 1836 en cantidad de 48,105 reales, de la cual se han de rebajar cuantas cargas graviten sobre ella. Para su remate se ha señalado el día 31 del corriente y hora de las doce en la audiencia del Sr. auditor de guerra de dicha capitania general, sita en el Postigo de San Martin, núm. 7, piso bajo.

REMATES

Por providencia del Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, juez de primera instancia de esta villa, se ha señalado para el remate de dos casas, sitas la una en la calle de Toledo, que hace esquina y vuelve á la de los Cojos, núm. 151 moderno, manzana 99, tasada en la cantidad de 54,343 rs., y otra en la calle de la Palma, núm. 15 nuevo, manzana 455, tasada en 25,959 rs. y 29 mrs.

Quien quisiere hacer postura á cualquiera de dichas fincas acuda al citado juzgado y escribanía de D. Jacinto Gaona y Loeches en el día 29 del corriente, y hora de las doce en punto, en la audiencia del mencionado Sr. juez, que la tiene establecida en el local que antiguamente ocupaba el repeso de corte.

VACANTES.

Se halla vacante una de las dos plazas de médico titular de la ciudad de Chinchilla, en la provincia de Albacete, dotada con 5500 rs. anuales, que han de cobrarse por el ayuntamiento, y entregarse al médico por meses venidos religiosamente: advirtiéndose que la asistencia ha de limitarse á los enfermos del casco de la ciudad, y que si fuese llamado por los que viven fuera en los diferentes caseríos, han de satisfacerle lo que corresponda por las visitas que les haga, bien sea pasando á aquellos, ó bien á las casas á que hayan venido á esta ciudad á curarse de la enfermedad. Los profesores que aspiren á esta plaza dirigirán sus memoriales al ayuntamiento hasta el día 25 de Abril entrante.

BIBLIOGRAFÍA.

NUEVA SEMANA SANTA,

ó traducción del oficio de la Semana Santa, con la explicación de los principales misterios que en estos días celebra y recuerda la Iglesia; notas á los salmos de que en dichos días usa; exposición de las lamentaciones, profecías &c., y reflexiones para cada uno de los días, acomodadas en cada uno de ellos á un misterio de la pasión del Señor, con un apéndice de los tres días de Pascua.

Por DON MANUEL AMADO, PRESBITERO.

El editor de este oficio, en lugar de hacer una descripción minuciosa de su mérito, cree suficiente decir á los que conocen al *Padre Amado* que es un trabajo suyo, que puede llamarse nuevo, aunque sea sobre un asunto de que tanto se ha escrito; y á los que no le conocen encarga que se enteren de la advertencia que va puesta al principio, en la que explica la razón que le movió á ejecutar su proyecto. En cuanto al mérito de las láminas de impresión, hecha en 12º menor para mayor comodidad en su uso, el público juzgará á su vista. Se halla de venta en Madrid á 12 rs. vn. en pasta en las librerías de Viana, calle de Carretas; de Nuñez, en la de Atocha; de Sanchez, en la de la Concepción; de Cuesta y viuda de Cruz, frente á S. Felipe; de Villa, plazuela de Santo Domingo, y en la imprenta de Palacios, calle de Luzón, donde tambien se venderá por mayor.

En las mismas librerías se hallarán ejemplares encuadernados con lujo á diferentes precios.

TRATADO de farmacia teórica y práctica por E. Soubeyran, jefe de la farmacia central de los hospitales y hospitales civiles de París, catedrático de la escuela especial de Farmacia &c., &c., traducido del frances por D. José Oriol Ronquillo, licenciado en farmacia, y socio correspondiente de la academia nacional de medicina y cirugía de Barcelona. Los señores suscriptores á esta obra pasarán á la librería de Cuesta á recoger el cuaderno 21 y último de esta obra. Consta de dos tomos en 4º y se hallan de venta en la expresada librería.

Tratado de Farmacia operatoria, ó sea Farmacia experimental, por el Dr. D. Ramón Fors y Cornet, catedrático de dicha asignatura en el colegio nacional de S. Victoriano de Barcelona. Los señores suscriptores á esta obra pasarán á la librería de Cuesta á recoger el cuaderno 5º y adelantar el importe del cuaderno 6º. Sigue abierta la suscripción.

COMPENDIO de Gramática castellana, dispuesto para uso de las escuelas por D. Domingo Maspons y Riba. Esta obra se ofrece á la juventud estudiosa para facilitarle el conocimiento del idioma que ha de emplear en el trato co-

mun: al mismo tiempo que se han simplificado en lo posible ciertas reglas, se han añadido otras para dar á conocer y aclarar algunos puntos difíciles. Un tomo en 8º en pasta holandesa. Se hallará en Madrid en la librería de Cuesta, y en Valencia en la de Lopez.

BOSQUEJO del estado del arte de curar y de sus profesiones en España, y proyecto de un plan para su general reforma, por D. José Antonio Piquer: un tomo en 4º. Se vende en Madrid en la librería de Cuesta á 12 rs. en rústica.

BREVES Meditaciones sobre los Novísimos, repartidas por los días del mes con la regla para vivir bien en todo tiempo, por el P. Juan Pedro de Pinamonte, de la compañía de Jesus, añadidas varias oraciones para confesar y comulgar, con algunas oraciones y reflexiones para la comunión espiritual. Un tomo en 12º de letra gruesa. Se hallará á 6 rs. en pasta en la librería de Cuesta, frente á S. Felipe el Real.

REGLAMENTO provisional para la administración de justicia en lo respectivo á la Real jurisdicción ordinaria; adicionado con la ley de menor cuantía y demas leyes promulgadas hasta el día, relativas al modo de enjuiciar. Un cuaderno en 4º. Se vende en Madrid en la librería de Cuesta, frente á S. Felipe el Real, á 6 rs. en rústica.

MUSICA.

INTRODUCCION y gran Jota aragonesa con cinco cantos, 42 variaciones, y toda compuesta para piano forte y dedicada á su maestro D. Pedro Albeniz por D. Florencio La Hoz.

Al presentar dicha Jota con variaciones se ha propuesto su autor que en atención á ser una de las verdaderas canciones españolas mas célebres y hermosas que se conocen, y la que con mas variedad se toca y canta en todas las provincias, y conociendo la falta de una obra de esta clase en la que se encuentran recopilados todos sus cantos, estimulado por muchísimas personas que la han oido con gran entusiasmo, se ha decidido á su impresión y publicación.

Se vende á 12 rs. en el almacén de música de Lodre, carrera de San Gerónimo, núm. 15.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete y media de la noche.

Siendo muy pocos los días útiles que quedan á disposición de la empresa en la presente cuaresma, se pone hoy en escena por última vez la función ejecutada el día 24 á beneficio de Doña Teodora Lamadrid con un éxito brillante. Forman la referida función la comedia nueva en tres actos, titulada

UN SECRETO DE FAMILIA.

Seguirá un pas-de-deux bailado por la Sra. Diez y el señor Casas.

Terminará el espectáculo con la comedia en un acto, tambien nueva, y cuyo título es

UNA AVENTURA DE CARLOS SEGUNDO.

Función extraordinaria para mañana lunes á las siete y media de la noche, á beneficio del actor D. Pedro Niceto de Sobrado.

Gran sinfonía á completa orquesta.

Se pondrá en escena la comedia nueva, original, en tres actos y en verso, titulada

QUIEN MAS PONE, PIERDE MAS.

Miscelánea de bailes nacionales, que consta de las seguidillas del Ay!, del Jaleo de la Manola y de las celebradas Mollares de Sevilla.

Gran sinfonía nueva á toda orquesta á telon levantado.

El muy divertido sainete del célebre D. Ramon de la Cruz, titulado

LA CASA DE TOGAME ROQUE,

en el que la Sra. Doña Matilde Diez y el Sr. D. Antonio de Guzman, así como todas las demas partes principales, desempeñarán los primeros papeles en obsequio del beneficiado.

Las dos sinfonías, así como los walses que se tocarán en los intermedios, son obra del profesor de la orquesta D. Manuel Martinez, y que tanto agradaron al estrenarse en el beneficio de la Sra. Diez.

EDITOR RESPONSABLE: M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.